

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de las tareas de adecuación para instalar cuatro salas de audiencia en el edificio sito en la calle Lavalle 1638; y

Considerando:

Que corresponde disponer las medidas adecuadas para su habilitación a la mayor brevedad, a los fines de asegurar el correcto funcionamiento de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, con asiento en el edificio mencionado.-

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha formulado la documentación técnica pertinente y el presupuesto oficial, que se compadece con la propuesta de la Intendencia del fuero jurisdiccional de que se trata, en el sentido de reducir la inversión a una situación compatible con las actuales restricciones presupuestarias (fs. 17/18).-

Que, por ello, con amparo en el artículo 56, apartado 3°, inciso a) de la Ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

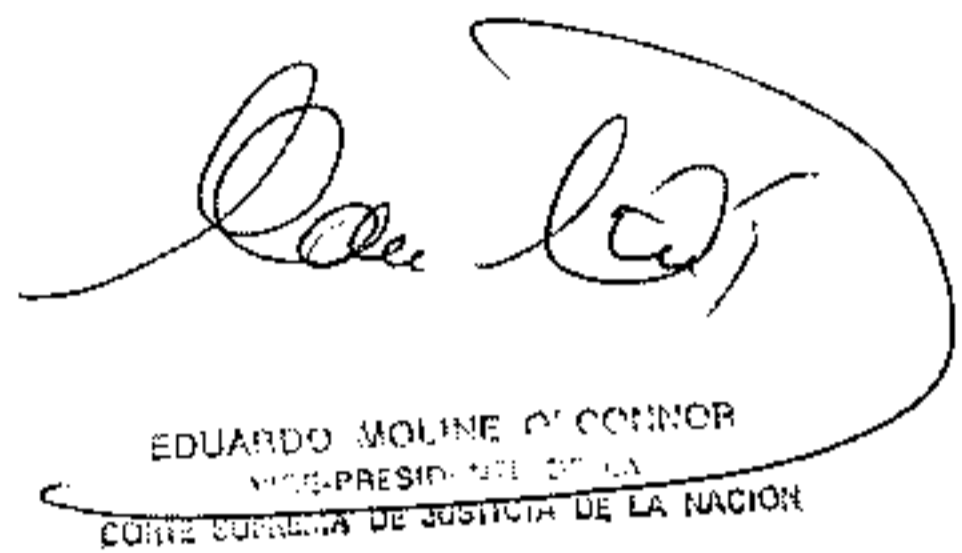
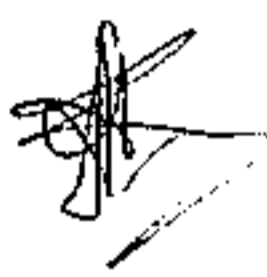
1°) Autorizar a la Dirección de Infraestructura Judicial a contratar directamente los trabajos indicados, según el procedimiento previsto por la Acordada n° 41/87 y de conformidad con la documentación técnica de fs. 11 y 28/50, a cuyo efecto requerirá la presentación de cotizaciones a tres firmas del ramo en la misma fecha de apertura, que designará.-

2°) Autorizar -asimismo- a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial, por el importe total de pesos diecisiete mil ciento cuarenta y nueve con siete centavos (\$ 17.149,07), con cargo de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
rendición de cuentas documentada.-

3°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera y remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION